

**CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL MARCO DE RENEGOCIACIÓN PARA
CLIENTES CON FINANCIACIÓN AVALADA PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2021,
DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA
EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19**

Eurocaja Rural, S.C.C. se encuentra adherida voluntariamente al Código de Buenas Prácticas configurado conforme a lo dispuesto en [Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de mayo de 2021](#), por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el [Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19](#).

En los enlaces anteriores podrá acceder al Código de Buenas Prácticas a fin de conocer las medidas previstas y los requisitos exigidos al efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá obtener más información en su oficina o agencia financiera.